



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 4 de junio de 2024

**Acta N°17**

**Res. N° 1141/024**

**Exp. N°2024-25-1-000914**

**PAEMFE/RRHH/pr/pm**

**VISTO:** la Resolución N°711, Acta N°11 de fecha 24 de abril de 2024 del Consejo Directivo Central (CODICEN);

**RESULTANDO:** I) que por el citado acto administrativo el CODICEN dispuso autorizar la contratación en régimen de arrendamiento de servicios del realizador audiovisual Matías Cornú, por el período comprendido entre la toma de posesión y el 31 de diciembre de 2024, percibiendo como categoría de remuneración la de Experto B – 40 horas semanales, de acuerdo a la tabla de remuneraciones para proyectos internacionales;

II) que se cometió error de tipeo al momento de expresar la remuneración en el citado acto administrativo, ya que el monto mencionado para la categoría de Experto B es \$ 117.774 (pesos uruguayos ciento diecisiete mil setecientos setenta y cuatro) nominal más IVA, debiendo ser el de \$ 111.774 (ciento once mil setecientos setenta y cuatro) nominal más IVA, de acuerdo a lo establecido en la tabla de remuneraciones para proyectos internacionales;

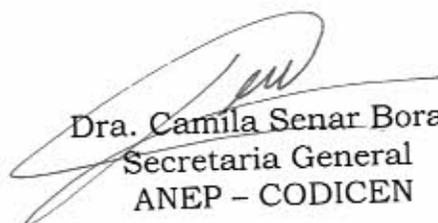
**CONSIDERANDO:** que en mérito de lo expuesto, se entiende necesario proceder a la rectificación del monto expresado en el acto administrativo citado en el VISTO de la presente;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:**

Rectificar el numeral 1) de la parte dispositiva de la Resolución N°711, Acta N°11 de fecha 24 de abril de 2024 del Consejo Directivo Central, estableciendo que donde dice: "(...) \$ 117.774 nominal + IVA (...)", debe decir: "(...) \$ 111.774 nominal + IVA (...)".

Comuníquese a las Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE, a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.

  
Dra. Camila Senar Borad  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Dr. Juan A. Gabito Zóboli  
Presidente a.i.  
ANEP - CODICEN